

Partido y sindicato: Unas relaciones no siempre fáciles*

MANUEL PEREZ LEDESMA
*Profesor de Historia de los Movimientos Sociales
Universidad Autónoma de Madrid*

A comienzos de junio de 1907, dos meses antes de que se celebrara el VII Congreso de la Internacional Socialista que tendría lugar en Stuttgart, el Secretariado Socialista Internacional enviaba a todos los partidos miembros un cuestionario sobre las relaciones entre los sindicatos y las organizaciones socialistas en cada país. Se trataba con él de recabar una información básica para la discusión del tema quinto del orden del día del congreso, y si bien su pregunta fundamental se refería a la existencia, o ausencia, de relaciones orgánicas entre ambas entidades, la encuesta intentaba averiguar también cuál era el grado de influencia de los partidos sobre las organizaciones sindicales, y cuál el nivel de autonomía de éstas frente a aquél¹.

Aunque durante el congreso el tema de tal encuesta quedó eclipsado por otras discusiones más urgentes –en especial, por el problema del militarismo y la guerra–,

* Este artículo recoge el texto de la conferencia pronunciada por su autor, el día 28 de febrero de 1985, dentro del "III Curso Monográfico de Aproximación a la España Contemporánea: El Movimiento Obrero", organizado por el Departamento de Historia Moderna y Contemporánea de la Universidad de Murcia. Con ligeras variantes, responde también a la intervención en el ciclo sobre "Historia del socialismo en España", organizado por la Fundación Pablo Iglesias de Madrid, y que será publicado próximamente por ella.

1 El texto de esta encuesta y la respuesta del PSOE están recogidos en AMARO DEL ROSAL: *Los Congresos Obreros Internacionales en el siglo XX* (Ed. Grijalbo, México D.F., 1963), pag. 25. Sobre el Congreso de Stuttgart, puede verse la brillante descripción de JAMES JOLL: *La Segunda Internacional* (Ed. Icaria, Barcelona 1976), pag. 121-132.

no es de extrañar que en aquellos momentos la Oficina Internacional Socialista se sintiera preocupada por esta cuestión. La revolución rusa de 1905 había puesto sobre la mesa, una vez más, el ya viejo problema de la huelga general, y de su utilización como arma política; y en Alemania las discusiones en torno a ella habían hecho aflorar fuertes tensiones entre las posiciones radicales de la izquierda política y la moderación de los sindicatos obreros. Mientras tanto, en Gran Bretaña el Comité de Representación Obrera se había convertido en el Partido Laborista, estrechamente dependiente de las Trade-Unions y con una considerable fuerza electoral. Pasando al extremo opuesto, en Francia triunfaba el sindicalismo revolucionario, y la negativa sindicalista a subordinar su acción a las posiciones políticas del recién unificado partido socialista se había convertido en la postura oficial de la CGT, recogida tal cual en la Carta de Amiens. Las diferencias entre unos países y otros, por tanto, estaban claramente marcadas; y la necesidad de buscar un acuerdo era tanto más acuciante cuanto que el rápido crecimiento de las organizaciones sindicales desbordaba ya el más lento desarrollo de la vanguardia política, y colocaba a ésta ante un problema nuevo, de difícil respuesta a partir de la simple lectura de los textos doctrinales clásicos.

Una pluralidad de situaciones

De hecho, a lo largo de la historia del movimiento obrero y de sus organizaciones internacionales, nunca se había discutido con rigor semejante tema. La insistencia en la lucha política durante la Primera Internacional no llevó a la definición de dos organismos claramente separados y especializados. Por el contrario, Marx esperaba que las secciones y federaciones de oficio, cuya coalición se había alcanzado en el seno de la Internacional, sirvieran también como instrumento para la acción política. O, como se decía en la famosa resolución novena del Congreso de La Haya, se confiaba en que “la unión de las fuerzas obreras obtenida ya a través de la lucha económica, [serviría] también de palanca en las manos de esta clase en la lucha contra el poder político de sus explotadores”, a la vez que se recordaba que en la actuación de la clase trabajadora, “su movimiento económico y su acción política están indisolublemente unidos”. Y aunque la separación entre ambos organismos se produjo de hecho, en contra de estas previsiones, durante las décadas siguientes, en sus primeros congresos la Segunda Internacional se limitó a reducir la entrada en ella a aquellas “organizaciones obreras y partidos socialistas” que, en oposición a los postulados anarquistas, aceptaran la acción política como el medio necesario para sustituir “la propiedad y la producción capitalista por la propiedad y la producción socialista”².

2 Sobre la actitud marxista en la Primera Internacional, y las resoluciones iniciales de la Segunda en torno a este tema, puede verse mi artículo “La concepción del partido obrero en la Segunda Internacional”. En *Teoría*, número 5, abril-junio de 1980, pag. 65-73.

Pero el silencio de la Internacional no significa que las relaciones entre el partido socialista y los sindicatos no estuvieran sometidas a discusión en las organizaciones nacionales integradas en ella. Lo que ocurre es que las circunstancias variaban de uno a otro país, razón por la cual resulta difícil integrar en un todo los contenidos del debate. Quizá las diferentes posiciones quedarán mejor reflejadas si nos referimos por separado a los problemas organizativos, por un lado, y a las vidriosas y complejas discusiones teóricas, por otro.

Tres alternativas claramente diferenciadas aparecen en el terreno organizativo. En Gran Bretaña, la constitución de las Trade Unions desde mediados del siglo XIX, con anterioridad a la aparición de organizaciones socialistas, y la debilidad de éstas en las décadas finales del mismo siglo, dieron origen, a comienzos del nuestro, a una vinculación de carácter orgánico: el Partido Laborista era la “correa de transmisión” de los objetivos y planteamientos sindicales, y no contaba por ello con autonomía política ni organizativa. En el extremo contrario, y aunque el Partido Obrero Francés, dirigido por Jules Guesde, intentó someter a las organizaciones sindicales a su dirección, su tentativa acabó en el más rotundo fracaso por la resistencia de las Bolsas de Trabajo y, más tarde, de la Confederación General del Trabajo. La Carta de Amiens, en 1906, marcaba por tanto unas relaciones de absoluta separación: “Las organizaciones confederadas no tienen por qué preocuparse –se decía en ella–, en tanto que agrupaciones sindicales, por los partidos y las sectas que, fuera y al margen de aquéllas, pueden proseguir con toda libertad la transformación social”.

Más frecuente, de todas formas, que estas posturas extremas era la posición intermedia de la mayoría de los sindicatos europeos. Creados y dirigidos por socialistas, su autonomía organizativa resultaba tanto más recortada y precaria cuanto más limitados fuesen sus efectivos, y cuanto mayor fuera la ocupación de los cargos dirigentes por quienes al mismo tiempo eran también líderes o cuadros del partido. Por el contrario, el crecimiento en el número de sus afiliados –que en países como Alemania fue espectacular a fines del XIX y en la primera década del XX– iba acompañado de forma inevitable por reclamaciones de una mayor autonomía frente a la organización política y, como ocurrió en el Congreso de Colonia de la Confederación de Sindicatos Libres (1905), por exigencias de “igualdad de derechos” en las relaciones de los sindicatos con el SPD.

Las divergencias teóricas

En el terreno, más complejo e impreciso, de las definiciones teóricas, la pluralidad de actitudes puede reducirse también a tres posturas fundamentales. Los sectores marxistas de la Internacional insistían, de forma tajante y reiterada, en la superioridad de la acción política y, por consiguiente, del partido, y en el papel subordinado de las luchas económicas y las organizaciones sindicales; aunque esta subordinación no significaba necesariamente dependencia orgánica, debido al deseo de

atraer hacia los sindicatos al mayor número posible de obreros. Por dos vías de argumentación diferentes se podía llegar a estas conclusiones. Para Guesde y los guesdistas de la primera hora, firmes creyentes en la “ley de bronce de los salarios”, era la imposibilidad de las reformas lo que determinaba la inutilidad de la lucha sindical y la necesidad de una acción revolucionaria para conseguir la emancipación obrera. Los sindicatos sólo servían, entonces, como un instrumento para la toma de conciencia del proletariado, como una “escuela del socialismo”. Los teóricos del socialismo alemán, en cambio, utilizaban unas bases argumentales diferentes, aunque el resultado final fuera muy semejante. Aun aceptando la posibilidad de éxitos en la lucha económica, consideraban que los sindicatos eran incapaces para “aniquilar la fuerza del capitalismo”, como dijo Liebknecht; e incluso, o al menos eso pensaba Kautsky, que podían convertirse en un freno para la emancipación proletaria si, como había ocurrido en el caso inglés, acababan siendo las “organizaciones aristocráticas de los obreros mejor remunerados”. Frente al puro espontaneísmo trade-unionista, la conciencia revolucionaria aparecía, según el mismo Kautsky, al margen del movimiento sindical, y debía ser introducida en él “desde el exterior”; de aquí la importancia, y también la superioridad, del partido. Era el partido, formado por “la fracción del proletariado que lucha por los intereses de la clase obrera en su conjunto”, quien defendía los objetivos más generales, de más largo alcance y con mayor capacidad unificadora, a diferencia de las luchas sindicales dominadas por los intereses inmediatos y sectoriales. En resumen, y para utilizar una famosa frase de Rosa Luxemburgo, “la relación que existe entre los sindicatos y la socialdemocracia es la misma que existe entre una parte y el todo”³.

Llevada a su extremo lógico, esta argumentación conducía a la propuesta de Lenin en el Congreso de Londres del POSDR. Los sindicatos debían reconocer, según ella, “la dirección ideológica de la socialdemocracia”, e incluso tenían que establecer “vínculos orgánicos permanentes y efectivos con ella”. Aunque fuera de la corriente bolchevique, y de algunos guesdistas intransigentes, ninguno de los líderes marxistas de la Internacional estaba dispuesto a radicalizar hasta tal extremo sus argumentos.

Frente a la óptica de los dirigentes políticos, descrita hasta ahora, los líderes sindicales en la mayoría de los países europeos empezaban a ver el problema desde otra perspectiva. Para ellos, y en especial para Legien y los demás dirigentes del sindicalismo alemán, el crecimiento sindical podía verse frenado por una dependencia demasiado estrecha del partido socialdemócrata, que desestimulara la afiliación de los trabajadores no socialistas; al tiempo, la defensa de objetivos políticos, a que les empujaban los defensores de la huelga general, iba en contra de las tendencias, cada vez más fuertes, en favor de la moderación en las reivindicaciones, a las que se atri-

³ Resumen en este párrafo una argumentación desarrollada con más detalle en el artículo antes citado, pag. 92-96.

buía el constante aumento de la fortaleza de los sindicatos. De aquí derivaba la exigencia de una autonomía sindical plena, no sólo nominal, e incluso la defensa de la “neutralidad ideológica” de los sindicatos. A cambio de ello los dirigentes de éstos se comprometían –y lo cumplieron con todo rigor en los primeros congresos y conferencias sindicales internacionales– a no inmiscuirse en los problemas políticos, dejando las manos libres a los partidos socialistas, y a limitarse, por tanto, en sus reuniones al estudio de las “cuestiones puramente sindicales”. Con toda claridad, en la Conferencia Internacional de Sindicatos, celebrada en Oslo el mismo año de 1907, cristalizó esta actitud en el rechazo de las propuestas de la CGT francesa para discutir los problemas del militarismo y la huelga general: en opinión de la mayoría de las centrales allí representadas, estos temas sólo debían ser abordados por los congresos socialistas, mientras las deliberaciones de las Conferencias Sindicales Internacionales sólo se ocuparían de “la organización coherente de los sindicatos en todos los países, el establecimiento de una estadística sindical uniforme, el apoyo solidario en las luchas económicas y (...) todas las cuestiones que estén en conexión inmediata con la organización sindical del proletariado”⁴.

Mientras el acuerdo en torno a estos principios era mayoritario entre las centrales sindicales europeas, la CGT francesa mantenía una postura de franca discrepancia. Fiel a su concepción del sindicato como un instrumento para la lucha reivindicativa diaria, pero también para la emancipación integral del proletariado, e incluso para la reorganización social posterior al triunfo revolucionario, su definición de éste como “la organización esencial” de la clase obrera colocaba a los partidos y a los grupos ideológicos (las “sectas” a las que se refiere la Carta de Amiens) en una posición secundaria, cuando no rechazaba abiertamente su participación en las luchas sociales. Por todo ello, la CGT no podía aceptar el verse reducida al terreno de las reivindicaciones económicas; pretendía por el contrario, abarcar todas las preocupaciones y actividades de los trabajadores, y en consecuencia ponía sobre la mesa en cualquier ocasión problemas que al resto de las centrales les resultaban ajenos a su concepción estricta y limitativa de la lucha sindical.

El compromiso de Stuttgart

Enfrentados a esta amplia gama de posiciones discrepantes, y a veces abiertamente enfrentadas, y obsesionados por el problema de la guerra al que dedicaron la mayor parte de los debates, los delegados socialistas en el Congreso de Stuttgart no fueron capaces de llegar al fondo de la cuestión. Y para evitar nuevos enfrentamientos, aprobaron lo que Cole ha llamado “una propuesta inocua”: una solución de transacción, presentada por el belga De Brouckère, y de la que se habían eliminado

4 El acuerdo de Oslo, en A. DEL ROSAL: *op.cit.*, pag. 247-248.

previamente los aspectos más controvertidos. Se reconocía en ella la separación de funciones y la absoluta independencia de partido y sindicato, y se otorgaba igual importancia a ambas organizaciones, y a sus luchas; pero se insistía, al mismo tiempo, en la existencia de una esfera de acción común, de envergadura cada vez mayor, en la que sólo “el acuerdo y la cooperación”, y por consiguiente el establecimiento de “las relaciones más estrechas” entre el partido y el sindicato, permitiría resultados fructíferos. Y aunque se recomendaba a los sindicatos que inspiraran su acción en “un espíritu completamente socialista” para evitar la caída en el egoísmo corporativo, no se les exigía que establecieran una relación orgánica con los partidos socialistas, ni que actuaran en estricta dependencia de éstos, para no poner en peligro “la necesaria unidad del movimiento sindical”⁵.

Como no tomaba postura a favor de ninguna de las partes en litigio, tal declaración sirvió para tranquilizar y dejar relativamente satisfechas a todas las corrientes. La propaganda posterior redujo su doctrina a la conocida fórmula de “los dos brazos” o “las dos piernas”, consagrada por una declaración de la Sexta Conferencia Internacional de Sindicatos, que se celebró en París en 1909, y que en los años siguientes apareció con frecuencia en escritos y declaraciones de dirigentes sindicales y políticos, como Sassanbach o Fabra Rivas. La lucha política y la lucha sindical era según ella, “los dos brazos del cuerpo dirigido por la cabeza, que es el proletariado organizado”, y debían por tanto avanzar juntas y al unísono.

En España: Un intento de supeditación

Es difícil abordar las relaciones entre el Partido Socialista Obrero Español y la Unión General de Trabajadores, en el período previo al establecimiento de la Segunda República, sin tener en cuenta estos precedentes internacionales. Fue a partir de las discusiones de las dos Internacionales, la sindical y la política, como los líderes socialistas y ugetistas españoles conocieron la amplia gama de posibilidades entre las que inevitablemente tenían que elegir; y sus decisiones al respecto tuvieron, como en otros muchos casos, un carácter en buena medida mimético. Aunque no se puede atribuir en exclusiva a las influencias exteriores las formas sucesivas en que se resolvió el problema en nuestro país; junto a ellas, las circunstancias específicas en que se movían los socialistas españoles tuvieron también un papel determinante. De alguna forma mientras las experiencias de otros países ofrecían un amplio marco de posibilidades, la situación socio-política y la presión de otras corrientes organizadas reducían el campo de lo posible y orientaban la decisión en un sentido u otro.

En concreto, cuando los socialistas españoles comenzaron su acción sindical y

5 El texto de la resolución, en DEL ROSAL: *op.cit.*, pag. 34-35; los comentarios de COLE proceden de su *Historia del pensamiento socialista, III, la II Internacional, 1889-1914* (FCE, México 1974), pag. 81-82.

política, se encontraron asaltados por dos tendencias antagónicas, que limitaban sus posibilidades de acción: por un lado, por la supeditación de las reivindicaciones populares ante la estricta acción política, habitual en los partidos republicanos; por otro, por el rechazo de toda acción política, y por ende de todo partido burgués u obrero, propio del anarcosindicalismo. Desde sus primeras formulaciones en la Federación Regional Española de la AIT hasta su culminación en la Confederación Nacional del Trabajo, los anarcosindicalistas entendieron siempre la política como “un factor perjudicial a la emancipación obrera” y trataron de evitar todo contacto con ella. La obsesión por la pureza de su antipoliticismo llegó a veces a extremos insospechados: en el congreso de 1911, la CNT recomendaba a los sindicatos obreros que evitaran compartir el local con una entidad política para no sufrir “el contagio que en tal caso es inevitable”.

Frente a la exclusiva preocupación por la actividad política de los sectores republicanos, y también frente al miedo al contagio por ella de los anarcosindicalistas, los primeros socialistas optaron, como sus correligionarios del continente, por la defensa de una dualidad tanto en el terreno organizativo –partido y sindicato– como en el de las formas de acción-lucha política y lucha económica. Pero esta dualidad exigía, lo mismo en las formulaciones teóricas que en las relaciones organizativas, una clara definición de la importancia respectiva y del grado de autonomía o dependencia que debía existir entre ambos organismos.

A comienzos de la década de 1880, impulsados sin duda por la influencia francesa, y también por la necesidad de deslindar los campos frente al antipoliticismo de la FTRE, los primeros socialistas se manifestaron a favor de un sindicalismo vinculado, o incluso supeditado, a la organización y la acción política; de un sindicalismo entendido, al modo guesdista, como primer eslabón en el desarrollo de la conciencia socialista, cuya culminación se encontraría en el partido. Al menos, ésta es la concepción que se deduce de la declaración política que aprobó el Congreso de constitución de la Asociación Nacional de los Trabajadores de España, en 1882. En tal congreso, al que junto a una mayoría de delegados catalanes procedentes de sociedades políticamente “neutras” acudió también una minoría socialista, y en el que estuvo presente Pablo Iglesias en representación de los tipógrafos madrileños, se acordó constituir una federación que reuniera a todos los obreros españoles “sin distinción de sexo, color, creencia ni nacionalidad”, con el fin de “mejorar progresivamente sus condiciones sociales y oponerse a la creciente explotación de la burguesía”. Aunque en él se criticó la intolerancia ideológica de los anarquistas, que dificultaba la “unión societaria de todos los trabajadores”, no por ello se dejó de aconsejar a los miembros de la nueva asociación la afiliación individual al Partido Democrático Obrero Socialista Español, cuyo papel decisivo aparece reflejado, en los términos más tajantes, en el Manifiesto que aprobó el Congreso: “La clase trabajadora debe organizarse en partido político, distinto e independiente de los partidos burgueses, para conquistar el poder de manos de la burguesía...”. Con tal formulación, inspirada sin duda por

los socialistas, la ANTE se alejaba del societarismo apolítico para retomar, casi literalmente, las definiciones del Congreso de La Haya de la AIT, y de los primeros Congresos Obreros celebrados a fines de la década de 1870 en Francia. Pero la corta vida de esta primera experiencia sindical, precursora en muchos aspectos de la UGT, a consecuencia de la dura oposición de los anarquistas y del escaso interés de las sociedades obreras catalanas, debió servir para que los primeros socialistas reflexionaran sobre las escasas posibilidades de crecimiento que este planteamiento les ofrecía⁶.

Por ello, desde los primeros preparativos para la constitución de la UGT aparece con toda evidencia el deseo de evitar los errores cometidos pocos años antes. Frente al politicismo de la ANTE, en los Estatutos aprobados en el congreso fundacional de la UGT, en 1888, lo mismo que en el manifiesto publicado un año más tarde en el número inaugural de *La Unión Obrera*, la nueva organización se definía por su neutralidad ideológica y su autonomía frente a la política y a cualquier partido, incluso si se trataba del Partido Obrero. En la misma línea, la reforma de los Estatutos aprobada en el Congreso de Málaga de 1882 incluyó una fórmula de total rotundidad: “La Unión no defiende principios económicos determinados, no pertenece a ningún partido político, no profesa ninguna religión y no reconoce distinciones de raza o nacionalidad. Sus miembros son libres personalmente de defender y propagar las opiniones que consideren más acertadas independientemente de la organización”⁷.

Autonomía formal, vinculación real

A partir de estas declaraciones, la separación de funciones y esferas de acción resultaba –al menos sobre el papel– bastante clara. El Partido Obrero se dedicaría a la lucha política, a presentar “candidaturas de clase” en las elecciones y a difundir los programas máximo, dedicado a los objetivos de transformación global de la sociedad, y mínimo, con el conjunto de reformas legislativas en él incluidas. La Unión General, por su parte, se ocuparía del “mejoramiento y defensa del trabajo por medio de la resistencia”, y también de la conquista de una legislación laboral favorable a la clase obrera. No eran, por supuesto, dos campos absolutamente separados: la reivindicación de la jornada de ocho horas, o las medidas legales sobre el salario mí-

6 Sobre la ANTE y su fracaso, véase FRANCISCO MORA: *Historia del socialismo obrero español desde sus primeras manifestaciones hasta nuestros días* (Ed. Calleja, Madrid 1902), pag. 164-166.

7 Los Estatutos aprobados en el Congreso fundacional, y los reformados en el Congreso de Málaga, figuran como apéndice a mi estudio sobre “La primera etapa de la Unión General de Trabajadores (1888-1917). Planteamiento sindical y formas de organización”, en A. Balcells, ed.: *Teoría y práctica del movimiento obrero en España (1900-1936)* (F. TORRES ed., Valencia 1977), pag. 157-171. Para la fundación y las actitudes iniciales de la UGT, véase también S. CASTILLO: “Fundación y primeros pasos de la UGT”, *Estudios de Historia Social*, n.º 26-27, Madrid 1983, pag. 95-118.

nimo y la igualdad salarial entre los dos sexos, por recordar sólo algunas reclamaciones, afectaban por igual al partido y al sindicato, y darían pie a campañas conjuntas, especialmente en los sucesivos Primeros de Mayo. Pero era voluntad explícita y constante de los líderes de ambas organizaciones el evitar cualquier intromisión, o apariencia de intromisión, de una de ellas en el terreno acotado para la otra.

Algunos ejemplos pueden servir para poner de manifiesto esta actitud. En 1894, en el IV Congreso de la UGT, una propuesta de la Federación Obrera de Bilbao, defendida por Facundo Perezagüa, a favor de que las secciones de la Unión “se declarasen abiertamente socialistas” quedó derrotada tras la intervención en sentido contrario de Pablo Iglesias. El *abuelo* haría valer de nuevo su autoridad en el siguiente congreso ugetista en contra de una nueva propuesta, dirigida esta vez a asegurar el “apoyo incondicional” de la UGT a los candidatos socialistas en las elecciones. Ya en nuestro siglo, cuando una comisión encargada de organizar una manifestación anticlerical, en 1906, solicitó la adhesión de la UGT, la respuesta negativa del mismo Iglesias, aceptada finalmente –aunque tras larga discusión– por el resto de la Ejecutiva, se basaba en que “toda vez que en la Unión se admiten individuos de distintas ideas políticas y religiosas y en los Estatutos así se consigna, el Comité no puede adherirse a este acto”. Dos años después, el mismo argumento servía para justificar la negativa de la UGT a participar en un acto en memoria de Mendizábal; y ni siquiera el noveno congreso de la organización se atrevió a aprobar el envío de ugetistas a los Congresos del PSOE para participar en los debates sobre temas económicos o políticos de interés inmediato para la clase obrera⁸.

No cabe duda de que esta insistencia en la neutralidad ideológica de la UGT y en la separación entre el partido y el sindicato era el fruto de preocupaciones tácticas, y no de una auténtica convicción ideológica: “Más respondió –reconoció años más tarde Largo Caballero– a una política de atracción y proselitismo que al convencimiento de que el proletariado organizado, como tal organismo, deba abstenerse de hacer francamente la política que la defensa de sus intereses colectivos aconseje”⁹. Se trataba, en concreto, de evitar el rechazo por parte de los obreros no politizados o vinculados a otras opciones ideológicas; pero también de no ofrecer un flanco débil para los ataques anarquista o anarcosindicalistas. Pero como los planteamientos doctrinales compartidos por la mayoría de los dirigentes socialistas iban en sentido contrario a esta preocupación táctica, no es de extrañar que en la práctica cotidiana de partido y sindicato se produjeran múltiples vinculaciones, algunas de las cuales quedaron recogidas en los documentos enviados por ambos organismos al Congreso de Stuttgart.

En esos momentos, los afiliados al PSOE, que obligatoriamente tenían que ser

8 El rechazo de las propuestas al IV y V Congresos de la UGT, en *El Socialista*, de 3 de agosto de 1894 y 11 de abril de 1896, respectivamente. Las negativas posteriores, en *Actas de la Unión General de Trabajadores de España*, vol. 3; 1905-1909 (Ed. Pablo Iglesias, 1982), folios 204-205 y 323-324.

9 FRANCISCO LARGO CABALLERO: *Presente y futuro de la Unión General de trabajadores de España* (Javier Morata, ed. Madrid 1925), pag. 32.

también miembros de su sociedad de oficio y de la Unión General, representaban una sexta parte del total de los adheridos a la central sindical. Existían, sobre todo en el campo, sociedades mixtas, afiliadas a la vez al partido y al sindicato, y en las demás sociedades de resistencia parece cierta la afirmación de García Cortés de que “son socialistas los que tienen la dirección y determinan la táctica” de las mismas. Durante las décadas anteriores, la mayoría de las actividades propagandísticas se habían realizado de forma conjunta, y las luchas por objetivos económicos y sociales habían estado amparadas por ambos organismos. Desde las protestas contra las arbitrariedades gubernativas a la presentación de reclamaciones a los poderes públicos, y lo mismo en las campañas contra la carestía de las subsistencias que en la celebración anual del Primero de Mayo, las siglas del PSOE y la UGT aparecían constantemente unidas. Por fin, como se ha recordado en muchas ocasiones, la dirección de ambas entidades se encontraba concentrada en las mismas manos: en manos de Iglesias y de un pequeño grupo de seguidores madrileños que, desde el traslado a Madrid del Comité Nacional de la UGT en 1899, ocupaban prácticamente sin ninguna excepción los puestos clave del partido y el sindicato con el único añadido, en el caso de la UGT, de un vocal en representación de cada una de las sociedades de oficio madrileñas. Nada tiene de extraño, por ello, que en los informes enviados a Stuttgart, ambas entidades calificaran de “muy cordiales” sus relaciones, e incluso que la UGT declarara explícitamente que no mantenía contactos con ningún otro partido político.

En el terreno teórico, tales vinculaciones se verían reforzadas por la habitual insistencia de Pablo Iglesias en la necesidad de que las sociedades de resistencia participaran también en la lucha política, ya que la acción política era —o al menos, eso se decía en el folleto sobre *Las organizaciones de resistencia* y en numerosos artículos sobre el mismo tema— “la mejor arma” del proletariado. Claro está que los sindicatos no podían llevar a cabo esta intervención desde posiciones de aislamiento, sino que debían vincularla, e incluso supeditarla, a la del partido, dado que “todo cuanto realice el Partido Socialista tiene que servir necesariamente a los que trabajan”. De alguna forma, el dirigente político Pablo Iglesias, deseoso de ampliar el apoyo popular a su partido, sobre todo en los procesos electorales, entraba a veces en contradicción con el líder sindical Pablo Iglesias, preocupado por la neutralidad de la UGT y temeroso de los ataques a la politización de la misma. En algún momento, tal contradicción tenía que romperse; y eso fue lo que ocurrió a partir de 1909 cuando, bajo la influencia de los acuerdos de Stuttgart y ante la presión de los acontecimientos políticos españoles, la balanza empezó a inclinarse del lado de la politización del sindicato y de su más estrecha vinculación al partido.

La politización del sindicato

En el congreso ugetista de 1908, una vez que Iglesias reconoció la existencia de

“una minoría no convencida aún” de la necesidad del acercamiento, se decidió aplazar la decisión sobre la participación de representantes ugetistas en los congresos del partido. La dirección sindical se daba un margen hasta el siguiente congreso, que se celebraría en 1911, para arrastrar a los indecisos; en el intermedio, la prensa societaria se dedicaría a criticar “la deliberada abstención de todo contacto oficial con cualesquiera agrupaciones políticas” y a defender la necesidad de “intervenir eficazmente en la vida política de nuestro país”. Pero los acontecimientos de 1909 obligaron a forzar la marcha; y sin esperar a un nuevo congreso, en octubre de este año la Unión General aceptaba participar, junto con el PSOE y las minorías republicanas del Congreso y el Ayuntamiento madrileño, en una gran manifestación en contra de Maura. Se daba así un paso decisivo en el camino de la politización, al que seguirían de forma imparable, pese al malestar de algunos sectores, una cadena de actuaciones. En especial, el apoyo oficial a la Conjunción republicano-socialista y la participación en actos políticos convocados por el PSOE, aunque no significaban el abandono de la neutralidad ideológica tradicional ni una vinculación orgánica con el partido, sí suponían la penetración en el campo en el que hasta entonces la UGT había estado ausente¹⁰.

Así lo vieron de inmediato anarquistas y anarcosindicalistas, cuyas críticas tradicionales al moderantismo ugetista se verán completadas ahora por feroces ataques a la politización de la central sindical. “La UGT está de sobra”, dirá el teórico del sindicalismo revolucionario José Prat, en un artículo titulado, de forma muy significativa, “Vendidos”. “La pantalla puede retirarse. Puede ya ingresar descaradamente en el partido socialista. No es ya un organismo de lucha económica. Es una prolongación de un partido político”. En otros términos, “la política y el centralismo” representarán, según un editorial publicado en 1914 en *Solidaridad Obrera*, las dos características principales –y los dos grandes males– de la Unión General¹¹.

La culminación de este proceso de politización se produjo sin duda en los años de 1916 y 1917. Tras un fuerte empujón de Iglesias en el congreso de 1916, en el que consideró imprescindible que “los elementos que integran la Unión General de Trabajadores acentuaran más su acción política”, la organización decidió lanzarse abiertamente a la lucha frontal contra el gobierno, e incluso contra la misma monarquía, con el fin de “conquistar para el país un régimen político que dé satisfacción a las momentáneas aspiraciones del pueblo”. Ya no se trataba sólo de conseguir leyes fa-

10 Sobre el aplazamiento y sus causas, véase AMARO DEL ROSAL: *Historia de la U.G.T. de España (1901-1939)*, Volumen 1 (Ed. Grijalbo, Barcelona 1977), pag. 39-40. Para el apoyo a la manifestación, y el acercamiento a la Conjunción, pueden verse las actas de las reuniones de 21 de octubre y 18 de noviembre de 1909, en *Actas de la UGT*, vol. 3, folios 412-13 y 418-19.

11 La crítica de J. PRAT, en *Acción Libertaria* (Gijón), n.º 2, de 25 de noviembre de 1910; el editorial, en *Solidaridad Obrera*, 3.ª época, n.º 59, de 2 de julio de 1914. Pueden verse otras críticas, de contenido similar, en XAVIER CUADRAT: *Socialismo y anarquismo en Cataluña. Los orígenes de la C.N.T.* (Ed. de la Revista de Trabajo, Madrid 1976), pag. 444-45, 453, 500, etc.

vorables a la clase obrera, o de presionar a los gobiernos para aliviar el sufrimiento de los trabajadores; ni siquiera de pedir el apoyo para los candidatos de clase en las elecciones. Con su nueva actitud, la UGT se había convertido en una fuerza política, como pondría de manifiesto con toda claridad su participación en la huelga general de 1917.

Si fue posible, en tan corto plazo, un cambio de tamaño envergadura no fue sólo como consecuencia de la situación socio-económica o de la crisis política del sistema de la Restauración. Como factores adicionales, conviene recordar la permanencia en las mismas manos de la dirección del partido y el sindicato y el papel decisivo de los socialistas en las sociedades de resistencia; o, dicho en otros términos, la inexistencia de una burocracia sindical conservadora, al estilo alemán, separada de la dirección política y que sirviera de freno a las actitudes más radicales de ésta.

Los intentos de vinculación orgánica

Con esta primera politización, de todas formas, no acabaron los cambios en las relaciones entre el PSOE y la UGT. Empujada por la coyuntura europea y española de postguerra, y enfrentada a la competencia, cada vez más intensa, de la Confederación Nacional del Trabajo, y más tarde del naciente partido comunista, la UGT sufrió en los años anteriores al establecimiento de la Dictadura una “radicalización política” cuyo motor fundamental fue, sin duda, el nuevo secretario general de la organización, Francisco Largo Caballero. Elegido para dicho puesto en el congreso de 1918, Largo tenía en sus manos una organización que, en diez años, había pasado de unos cuarenta mil afiliados a más de doscientos mil, y cuya vitalidad le había permitido superar la difícil prueba de 1917; una organización cuya presencia pública iba en ascenso como consecuencia de su participación en las huelgas generales de comienzos de la década siguiente, y que tenía en la minoría parlamentaria socialista un útil portavoz de sus reivindicaciones. Pero la politización de la central no era sólo el resultado de este auge organizativo; la experiencia de otras organizaciones sindicales europeas, que Largo había observado gracias a sus frecuentes contactos internacionales, ponía de manifiesto una creciente tendencia hacia la acción política, con resultados tan espectaculares como el triunfo laborista en 1924.

Es evidente que la politización y el acercamiento al PSOE no eran la única alternativa posible para la Unión General. Desde las filas de la CNT, en especial en diversas intervenciones de Salvador Seguí, se había defendido una opción contrapuesta: la fusión de las dos centrales, que tras sustraer a la UGT de “la tutela de un elemento extraño” —el partido socialista— conduciría a la clase obrera organizada a una acción sindical completamente autónoma, basada exclusivamente en la lucha de clases y no mediatizada por una organización política que, en palabras de Seguí, sólo era la “prolongación de los partidos radicales del burguesismo”. Pero el inconveniente fundamental de esta propuesta, además de las resistencias de los dirigentes



ugetistas, miembros todos ellos del criticado PSOE, se encontraba en que con ella desaparecerían las señas tradicionales de identidad de la organización hasta convertirla en un apéndice de la “hermana rival” anarcosindicalista.

No es extraño, por tanto, que la Ejecutiva ugetista optara finalmente por un camino muy diferente. Lo que antes hemos llamado “radicalización política” se presentó como una operación de cambios sucesivos, dentro de la que se pueden distinguir varias etapas. Comenzó con la aprobación de una nueva Declaración de Principios. En lugar del apoliticismo y la limitación a la mejora de las condiciones laborales, que habían definido la postura oficial de la organización hasta aquél momento, en el Congreso de 1920 la UGT se declaró favorable a “la orientación revolucionaria de la lucha de clases” con el fin de crear “las fuerzas de emancipación integral de la clase obrera”. Tal formulación exigía de inmediato una toma de postura en el terreno político, especialmente apremiante debido a la existencia en estos momentos de dos partidos obreros como consecuencia de la escisión comunista. Como sus principales líderes de la UGT se mantenían dentro de la ortodoxia pablista, no hubo grandes dificultades para que la Comisión Ejecutiva, y tras ella el Comité Nacional, acordaran en 1920 la publicación de una recomendación de voto a favor de los candidatos socialistas, y poco más de un año después decidieran “negar personalidad a los Partidos Comunistas, con los que no debemos tener trato alguno”¹². Por fin, el último y definitivo paso en esta escalada fue el intento de establecer una vinculación permanente entre la organización sindical y el partido socialista, tarea a la que dedicaron muchas energías, aunque con escaso éxito. Largo Caballero y algunos de sus compañeros más cercanos a partir de 1924.

En esta fecha, impulsado por el triunfo laborista en Inglaterra, así como por el anuncio de elecciones municipales en nuestro país en un momento de crisis de los partidos republicanos, tras el establecimiento de la Dictadura, Largo propuso la sustitución de la colaboración espontánea que habían mantenido tradicionalmente el PSOE y la UGT por una vinculación estable entre las dos organizaciones. El sistema previsto por él para dar “una forma orgánica” a las relaciones, el establecimiento de “un Comité mixto, dirigido mancomunadamente por los organismos nacionales” del partido y la central sindical, no disminuía a su juicio la autonomía del sindicato ni recortaba la capacidad de acción política del partido; pero permitía abordar conjuntamente las actividades de interés común, empezando por las mismas elecciones municipales. Como éstas no llegaron a celebrarse, la propuesta perdió su contenido concreto. De esta forma, en los años siguientes las relaciones entre el PSOE y la

12 Las opiniones de SEGUI, recogidas en *La Libertad* de 22 de octubre de 1920 y en un artículo de *La Internacional* del día anterior, pueden consultarse en S. SEGUI: *Escríts (a cura de Isidre Molas)* (Ediciones 62, Barcelona 1975), pag. 68-70. Los acuerdos, en *Actas de la Comisión Ejecutiva de la UGT*, de 28 de octubre y 4 de noviembre de 1920 (Volumen VIII, folios 149 y 152), y de 24 de enero de 1922 (Volumen I, folio 12). Estos volúmenes, y los que se mencionan en una nota posterior, se encuentran depositados en la Fundación Pablo Iglesias y serán publicados por ella.

UGT discurrieron de nuevo por los cauces tradicionales, no exentos ahora de tensiones derivadas de las actitudes contrapuestas frente a la aceptación de los cargos públicos ofrecidos por el dictador: mientras el criterio mayoritario en la Unión General se inclinaba a favor de la participación en los organismos políticos, siempre que la UGT pudiera designar libremente a quienes iban a ocupar tales puestos, un sector del partido veía con malos ojos tal “colaboración” con un poder no democrático¹³.

Lejos de perder el ánimo tras este primer fracaso, Largo Caballero volvió a tomar la iniciativa en los momentos inmediatos a la caída del dictador. Si la UGT y el PSOE tenían, como el secretario general de aquélla explicó en una conferencia de enero de 1930, los mismos objetivos últimos y eran como “dos líneas paralelas que marchan al unísono”, la organización sindical no podía cruzarse de brazos en una coyuntura en la cual, caído el dictador, era previsible la participación del PSOE en el poder en un plazo relativamente corto. Por el contrario, era necesaria “no una simple alianza basada en simpatías y aficiones que ya existen hoy, sino una alianza fundada en compromisos y con un programa propio”; más en concreto, con un programa que incluyera el establecimiento del régimen republicano y el desarrollo y cumplimiento de la legislación social¹⁴. La diferencia de fuerzas entre el partido y el sindicato —en junio de 1929, el PSOE contaba con 10.282 miembros, mientras la UGT superaba los doscientos cincuenta mil afiliados—, y quizá también el deseo de un mayor protagonismo del propio Largo, convertían en imposible, a juicio de éste, el mantenimiento de la fórmula tradicional y otorgaban a la central sindical un mayor grado de protagonismo; al tiempo que la práctica desaparición de los partidos republicanos durante los siete años de dictadura, eliminaba las resistencias internas en muchas sociedades de oficio para participar en la vida política al lado de los socialistas.

Para concretar su propuesta, Largo sugirió la creación de un “Comité de relaciones políticas” entre las dos organizaciones, a través del cual se articularía la participación de las secciones de la UGT “como tales” en la lucha electoral. Era, de nuevo, el viejo sueño laborista que Caballero relanzaba con vistas a los próximos procesos electorales. Pero el líder sindical no había calculado bien las resistencias de los sectores tradicionales del partido, temerosos de perder su protagonismo político, y que finalmente consiguieron sacar adelante la fórmula habitual. La participación de la UGT en la vida política se limitaba de nuevo —según la fórmula de Besteiro, que

13 La primera propuesta de Largo Caballero, en “Lo que es y lo que será la Unión General de Trabajadores”. *El Socialista*, 1 de marzo de 1923. Sobre la discusión que suscitó su proyecto, puede verse el libro de JOSÉ ANDRÉS GALLEGU: *El socialismo durante la Dictadura (1923-1930)* (Ed. Tebas, Madrid 1977), pag. 96-113, 130-134 y 292-313.

14 Las nuevas propuestas de Largo Caballero, en los resúmenes de dos conferencias pronunciadas por él en la Casa del Pueblo de Madrid: “Acción sindical y socialista de la clase trabajadora” (*El Socialista*, de 14 de enero de 1930), y “Deberes de los trabajadores organizados en los momentos actuales” (*E.S.*, de 25 de mayo del mismo año).

acabó triunfando— al simple “apoyo económico y moral” a los candidatos designados sin interferencias por el partido¹⁵.

Con el abandono del Comité conjunto por Largo Caballero, en noviembre de 1930, acababa en el fracaso este segundo intento de conseguir para la UGT un protagonismo proporcional a su fuerza numérica. La vieja doctrina triunfaba de nuevo: la acción política era el terreno exclusivo del partido socialista, en relación con el cual los sindicatos sólo podían mantener una postura de apoyo no condicionado. Fracados los innovadores, Pablo Iglesias podría sentirse satisfecho de la fidelidad de la mayoría dirigente a la doctrina que, desde el mitin y la prensa, había mantenido durante décadas.

¹⁵ Para el debate en la Comisión Ejecutiva, véanse las *Actas* de 13 y 20 de febrero, 20 y 27 de marzo, 7 y 28 de agosto de 1930 (Volumen XV, folios 39, 42, 65, 183, 202-203). La discusión en el Comité Nacional está recogida en *El Socialista* de 16 y 18 de septiembre del mismo año. El abandono de Largo, en el acta de 9 de octubre (*Actas ...*, Volumen XV, folio 227).